

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 526-2019-R

Lambayeque, 29 de abril del 2019

VISTA:

La Resolución Nº 135-2019-R.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 135-2019-R, se autoriza, el viaje en comisión de servicios, al docente Beder Bocanegra Vilcamango, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Educación – Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, para que participe como ponente con el artículo "La Chakana pregunta", en el VIII Congreso Internacional de Educación y Aprendizaje, organizado por la Universidad de Oporto – Portugal, el cual se llevará a cabo del 19 al 21 de junio del 2019; otorgándole una subvención económica por el importe de S/. 2,275.00 soles, que le permita cubrir parte de los gastos que le demande su participación en el evento antes descrito;

Que, en la citada resolución se ha consignado el término comisión de servicios, debiendo solo autorizarse el viaje, por lo que para efectos de otorgarse la subvención es necesario modificar la resolución Nº 135-2019-R;

Que, por lo expuesto y a fin de que el citado docente cumpla con el objetivo descrito, el Rector autoriza emitir el presente acto administrativo que modifique la Resolución Nº 135-2019-R;

Que, la Visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Resolución Nº135-2019-R, de fecha 30 de enero del 2019, en el sentido de precisar que se autoriza al docente Beder Bocanegra Vilcamango, adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Educación – Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, viajar al país de Portugal, para que participe como ponente" en el VIII Congreso Internacional de Educación y Aprendizaje, con el artículo "La Chakana pregunta", organizado por la Universidad de Oporto, el cual se llevará acabo del 19 al 21 de junio del 2019; otorgándole una subvención económica por el importe de S/. 2,275.00 soles, que le permita cubrir parte de los gastos que le demande su participación en el evento antes descrito;

Artículo 2º.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Nº135-2019-R.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

WENTER CARBAJAL VILLALTA

stn